

1708558





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 23-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 099-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

La Carta N° 040-2015 – MDV, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Manuel T. Martel Macassi, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vitoc.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

OREGIONA OREGIONA ORIANI OR

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Vitoc, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Convenio Nº 099-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de Vitoc, Provincia de Chanchamayo - Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico Nº 1: "Mejoramiento del Estadio Municipal del Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 41,687.66 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 2: "Creación del Muro de Sostenibilidad de Calle Centenario Norte del Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo, Junín" S/. 13,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión Nº 3: "Creación del Puente Carrozable Santa Ana, Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 65,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión Nº 4: "Construcción del Puente Carrozable Shimayacu, Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo - Junín S/. 80,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Carta N° 040-2015 – MDV, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Manuel T. Martel Macassi, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vitoc, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Vitoc por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC e indica el número de cuenta corriente 004720574.

Que mediante Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 00357, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Chanchamayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 800,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Vitoc por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para Ejecución de Obra-Pública.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Vitoc, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 099-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos:

Expediente Técnico Nº 1: "Mejoramiento del Estadio Municipal del Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 41,687.66 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 2: "Creación del Muro de Sostenibilidad de Calle Centenario Norte del Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo, Junín" S/. 13,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión Nº 3: "Creación del Puente Carrozable Santa Ana, Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 65,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión Nº 4: "Construcción del Puente Carrozable Shimayacu, Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo – Junín S/. 80,000.00 Nuevos Soles.







Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:



MNEMONICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICA DEL GASTO
Monto
Depositar en Cta.Cte.

: 0357

: RECURSOS ORDINARIOS

2.4.2.3.1.3

S/. 200,000.00

004720574.

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Vitoc y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 3 0 JUN 2015

Abog A Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

